

EXPEDIENTE: 2019-0-85

PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA EL SUMINISTRO, IMPLANTACION Y MONTAJE DE MESAS QUIRURGICAS PARA LOS QUIROFANOS DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

El presente pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 68 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, contiene las prescripciones técnicas particulares que han de regir la ejecución del ***SUMINISTRO, IMPLANTACION Y MONTAJE DE MESAS QUIRURGICAS PARA LOS QUIROFANOS DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE***

Descripción del objeto del contrato:

Mesa de operaciones versátil y móvil rodable, de accionamiento eléctrico o electrohidráulico. El funcionamiento de la mesa es posible tanto conectada a la red eléctrica como por baterías (integradas en la base).

El suministro incluirá:

- 5 Mesas de tablero ancho, similar al tablero de las mesas de adultos, con una anchura mínima de 500 mm
- 2 sets completos de accesorios por mesa adaptados al tipo de pacientes (excepto las perneras extensibles que será suficiente un juego por mesa)

Características técnicas:

Componentes (para cada mesa):

- Tablero y pie ergonómico.
- Placa de elongación de respaldo.
- Placa de cabeza, con ajuste gradual de inclinación.
- Placas apoya-piernas (2), extraíbles, abatibles independientemente y separables. Multifuncional (cuatro piezas). Se puede emplear para la posición de rodillas- codos (Genupectoral).
- Perneras (2), y perneras extensibles (2) para tratamiento de fracturas ortopédicas en tracción. (dispositivo de tracción para fracturas ortopédicas adaptable a todo tipo de pacientes).
- Mando con cable o inalámbrico.
- Fijador radial para arco anestésico. Arco de anestesia.

- Dispositivos apoya-brazos (2): articulados, que permitan la colocación sin solución de continuidad ni escalones entre ambas superficies (mesa y reposabrazos).
- Estribo de unión: permite colocaciones especiales de la cabeza, y accesorios para neurocirugía: cabezal de Mayfield, cabezal de herradura. Sujeción en la interfaz de la placa de cabeza.
- Cabezal de herradura.
- Mesa para cirugía de mano.
- Set de sujeciones laterales.

Componentes adicionales:

- 3 tableros para cirugía de neonatos de 365 mm. de anchura adaptables a cualquiera de las mesas ofertadas

Conexión a red eléctrica y baterías:

- Compatible con cualquier sistema de quirófanos integrados del mercado.
- Baterías de alta capacidad. Capacidad de reserva de carga mínima de las baterías para una semana (aprox. 50 intervenciones), recarga rápida de las baterías por la red de corriente alterna 100 – 240 V AC (conmutable), 50 – 60 Hz, por cable de carga.
- Cable de carga a red eléctrica.
- Clase de protección eléctrica: según IEC60601-1.
- Panel de emergencia totalmente independiente del mando principal, con todos los movimientos montado en el lateral superior de la columna de fácil acceso para el usuario, con indicación de carga y desconexión automática. Dos conectores para conexión del mando de control (si procede) y conector para pedal de control.
- Botonera de mando iluminada.
- Movimientos automáticos programados de Flex, Reflex y Silla de playa en combinación con el movimiento de las perneras, además del posicionamiento de la mesa en 0.

Características del tablero y rango de movilidad:

- Accionamiento eléctrico o electrohidráulico.
- Tablero configurable y reversible en al menos 6 secciones (placa de cabeza, placa de respaldo, placa de asiento superior e inferior, y perneras divididas en dos (4 secciones). Permite la posición de paciente sentado.
- Tablero 100% radiotransparente, compatible con cualquier equipo de radioscopia del mercado.

- Tablero reversible de (mínimo) 500 mm de ancho (sin contar los rieles laterales), con desplazamiento longitudinal motorizado de (mínimo) 300 mm, sin travesaños para radioscopias intraoperatorias, con colchonetas visco elásticas, exentas de látex, sin costuras, permeables a los rayos X y electroconductoras.
- Desplazamiento (translación) longitudinal del tablero mínimo 300 mm.
- Pie ergonómico de la mesa de solida construcción con ruedas guía para un fácil traslado y maniobra garantizando su máxima estabilidad.
- Rango de elevación de la columna de sustentación sin colchoneta: 600 a 950 mm.
- Inclinaciones laterales (15°)
- Trendelenburg e inversa (+/-25°)
- Ajustes de elevación y descenso (inclinación) del respaldo (+70° a -40°).
- Peso máximo soportado:
 - o En posición normal: mínimo 135 kg + 20 kg de accesorios.
 - o En posición reverse: mínimo 135 kg + 20 kg de accesorios.
 - o La mesa debe soportar estos pesos mínimos en cualquier posición de desplazamiento y articulación del tablero y columna.

Nota: se deberá indicar en la oferta la localización de la totalidad de las características establecidas en cada punto del Pliego Técnico, además de en la Oferta Técnica, en las fichas técnicas oficiales y/o catálogos y/o manuales técnicos del producto ofertado, de no ser así los aspectos no consignados no serán considerados o en caso de ser limitantes se considerará que el producto no cumple el PPT.

Requisitos de instalación y mantenimiento

1. Instalación

- Los equipos se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos o autorizaciones requeridas por la legislación vigente.
- Los equipos serán montados por el adjudicatario en el local de destino en condiciones de funcionamiento, incluyendo la retirada de elementos de embalaje así como del equipo al que sustituya independientemente de su ubicación en el Centro o en cualquiera de los CEPS adscritos), en caso de que sea necesario.

2. Información del equipo

- El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación en español:
 - Manual de instrucciones y operaciones, en formato electrónico.
 - Manual de mantenimiento, en formato electrónico.

- El adjudicatario deberá actualizar los manuales en español cuando se incorpore alguna modificación a las características del equipo.
- Los equipos se suministrarán con la última versión de software disponible. Se actualizarán los programas ofertados, sin coste adicional, durante el periodo de garantía (incluida ampliación de garantía si ha sido ofertada por el adjudicatario).
- El adjudicatario colaborará con la Unidad de Electromedicina del Hospital en la inclusión de toda la información necesaria de los equipos en el inventario técnico disponible en la Unidad.

3. Garantía y mantenimiento

- La garantía del equipo incluye durante su vigencia el servicio de mantenimiento en la modalidad “todo incluido con garantía total” y mantenimiento técnico-legal sin coste adicional para el Hospital
- El adjudicatario está obligado a disponer de todos los repuestos, accesorios, componentes, kits, consumibles que puedan ser necesarios para el correcto mantenimiento preventivo, correctivo y técnico-legal durante un periodo mínimo de 10 años

4. Formación

Se incluye una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y que comprenderá como mínimo los módulos de:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio.

En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

La formación se iniciará antes de que el equipo empiece a dar servicio efectivo y en los locales donde esté ubicado el equipo.

Asimismo, el adjudicatario deberá aportar la documentación e información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurrido el plazo de garantía.

Deberá expresar su compromiso de impartir, caso de ser requerido, un curso de formación técnica para el personal de mantenimiento que designe el hospital destinatario del equipo.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

5. Servicio Técnico

Si bien no forma parte del concurso, parte esencial de la adquisición, comprometiendo las condiciones de su contratación futura, será la fijación del coste y servicios incluidos en el servicio técnico todo riesgo de los equipos durante la vida útil de los mismos. Para su definición, este deberá incluir:

- La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- Mantenimiento preventivo programado: revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.
- Todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

Asimismo, están incluidos todos los costos y gastos de desplazamiento del personal del servicio de mantenimiento.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas, así como las piezas sustituidas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Las revisiones y reparaciones realizadas al equipo se realizarán en el lugar donde esté instalado el equipo. El hospital autorizará en su caso, la reparación fuera del Centro, previa justificación.

Para el caso de que el tiempo de parada exceda de 24 horas, el equipo, cuando mediara solicitud de la Dirección del Centro, deberá ser sustituido por otro de iguales características.

El compromiso de demora en la respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 6 horas.

El tiempo de “*uptime*” será de al menos el 95% estableciéndose como periodo base horario de 24 horas diarias durante 7 días a la semana (se valorarán porcentajes mayores). Se deberán justificar los medios empleados para la mejora de la disponibilidad.

Los adjudicatarios se comprometen a que todos los trabajos de mantenimiento serán efectuados por personal especializado de la empresa y debidamente acreditados.

Las empresas adjudicatarias, se harán cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos

ofertados conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.

Se deberá indicar claramente los ANS considerados para el servicio postventa y su coste para poder valorar adecuadamente este apartado de la oferta técnica.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo, que serán originales y/o autorizados por el fabricante.

MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRODUCTOS: NO

- No obstante, y durante el período de evaluación técnica de los productos ofertados, se podrán solicitar más muestras en aquellos casos que se considere necesario, requisito imprescindible para poder valorar la calidad del producto.

Madrid, 12 de marzo de 2019

SUBDIRECTOR MÉDICO
DEL HOSPITAL MATERNO-INFANTIL

Fdo.: Dr. D. Santiago Artillo Rembado

JEFE DE SERVICIO DE
CIRUGÍA PEDIÁTRICA

Fdo.: Dr. D. Andrés Gómez Fraile

ANEXO

EXPEDIENTE: 2019-0-85

OBJETO: SUMINISTRO, IMPLANTACION Y MONTAJE DE MESAS QUIRURGICAS PARA LOS QUIROFANOS DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

LOTE	ORDEN	CODIGO	DESCRIPCION ARTICULO	CANTIDAD	PRECIO S/IVA	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	1	220003	MESA QUIRURGICA	5	41.322,00	206.610,00	43.388,10	249.998,100
						206.610,00	43.388,10	249.998,10